

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DEL PUERTO DE COVEÑAS

EL SUSCRITO SECRETARIO

HACE SABER

QUE MEDIANTE DECISIÓN FECHADA 29 DE AGOSTO DE 2018, SUSCRITA POR EL SEÑOR C.F. ALEX WLADIMIR MELO GOMEZ, CAPITÁN DE PUERTO DE COVEÑAS, SE RESOLVIÓ: **ARTÍCULO PRIMERO:** INICIAR PROCEDIMIENTO DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO CONTRA EL SEÑOR JAIRO ALBERTO JULIO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.104.869.397 EXPEDIDA EN TOLÚ, EN SU CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MOTONAVE "GERALDINE I", POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE AUTO. **ARTÍCULO SEGUNDO:** FORMULAR CARGOS EN CONTRA DE LOS SEÑORES JAIRO ALBERTO JULIO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.104.869.397 EXPEDIDA EN TOLÚ Y EL SEÑOR JOSE DAVID VILLAREAL GONZALEZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO 71.350.717 DE TURBO, CAPITÁN Y PROPIETARIO DE LA MOTONAVE "GERALDINE I", POR "NAVEGAR SIN MATRÍCULA Y/O LOS CERTIFICADOS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES, VIGENTES." **ARTÍCULO TERCERO:** TÉNGASE COMO PRUEBA DENTRO DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ACTA DE PROTESTA DE FECHA 19 DE AGOSTO /2018, SUSCRITA POR EL SEÑOR FARADIS SALAZAR ALQUERQUE, EN SU CALIDAD DE INSPECTOR DE NAVES Y PLAYAS DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS; 2) EL REPORTE DE INFRACCIÓN NO. 11584 CALENDADO 19 DE AGOSTO/2018; 3) DATOS GENERALES DE LA EMBARCACIÓN GERALDINE I. **ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL CONTENIDO DEL PRESENTE AUTO AL JAIRO ALBERTO JULIO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.104.869.397 EXPEDIDA EN TOLÚ Y EL SEÑOR JOSE DAVID VILLAREAL GONZALEZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO 71.350.717 DE TURBO, CAPITÁN Y PROPIETARIO DE LA MOTONAVE GERALDINE I, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES AL ENVÍO DE LA CITACIÓN O SUBSIDIARIAMENTE POR AVISO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 67 Y 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **ARTÍCULO QUINTO:** TENER COMO INTERESADO A CUALQUIER PERSONA QUE ASÍ LO MANIFIESTE. **ARTÍCULO SEXTO:** CONCEDER AL INVESTIGADO EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS PARA QUE EJERZA EL DERECHO DE DEFENSA PRESENTANDO DESCARGOS FRENTE A LAS CONDUCTAS IMPUTADAS, SOLICITE Y APORTE LAS PRUEBAS CONDUCENTES Y PERTINENTES QUE PRETENDA HACER VALER. **ARTÍCULO SÉPTIMO:** LAS SANCIONES Y MULTAS SOBREVINIENTES DE CUALQUIER INFRACCIÓN O CONTRAVENCIÓN A LAS NORMAS MARÍTIMAS, SERÁ IMPUESTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO V DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984. **ARTÍCULO OCTAVO:** COMUNICAR A LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA DEL INICIO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN. **ARTÍCULO NOVENO:** CONTRA EL PRESENTE AUTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, FDO. CAPITAN DE FRAGATA ALEX WLADIMIR MELO GOMEZ, CAPITÁN DE PUERTO DE COVEÑAS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO 2° DEL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS.



KEVIN DE JESÚS RUIZ PÉREZ
SECRETARIO

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY CINCO (05) DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)) A LAS 18:00 HORAS. QUEDARÁ SURTIDA LA NOTIFICACIÓN AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.

KEVIN DE JESÚS RUIZ PÉREZ
SECRETARIO